



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.2 vta. por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 3 de febrero del corriente año y por el término de 3 meses a la escribiente del citado juzgado señora Patricia Alvarez Renedo (art.34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION